

09/10/2025
ACTA NRO. 1065
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 09:45 hs. el Sr. Presidente Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA 09/10/2025.-
(Se aprueba sin observaciones).-

APROBACIÓN ACTA 1062 – SESIÓN ORDINARIA 28/08/2025.
(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 7233: Corresponde a Nota de la Sra. Intendente Municipal, Fernanda Astorino Hurtado, solicitando prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Dentro de las facultades que le confiere a la Intendente Municipal, el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal, solicita la prórroga para la presentación del presupuesto hasta el 28 de noviembre, el motivo de esta prórroga es que no cuenta la Intendente con el CUD, que es el coeficiente único de distribución que determina la Provincia en el momento de aprobar su presupuesto en el ejercicio 2026. Eso también determina la masa coparticipable de los impuestos provinciales que nos llegan a todos los municipios, así que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de esta solicitud. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad una resolución con el siguiente texto: Visto y Considerando: La solicitud elevada por el D. E. Municipal solicitando una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026; Que corresponde proceder a su otorgamiento, habida cuenta de que aún se desconoce el Coeficiente Único de Distribución desde Provincia que le corresponde al partido de Capitán Sarmiento en cuanto a la masa coparticipable de Impuestos Municipales; Por cuanto, se aprueba la siguiente: RESOLUCIÓN. Art 1: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga para la presentación de la documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento hasta el día 28 de noviembre de 2025.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 833/2025).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1812: La Comisión de Seguridad, Legislación General y Reglamento ha considerado el Expediente 7214: Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, por el que se implementa en el Municipio de Capitán Sarmiento la difusión de la Línea 145 para denuncias de trata y explotación de personas; Coincidiendo con los fundamentos expresados por los autores, y habiéndose introducido las modificaciones propuestas por sus miembros, esta comisión aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Impleméntese en todo el Municipio de Capitán Sarmiento la difusión de la Línea 145 para denuncias de trata y explotación de personas.- Art. 2: Inclúyase en la cartelería, folletería, medios de publicidad, notificaciones y/o facturación que publique y/o emita el Municipio de Capitán Sarmiento, la leyenda "LINEA 145 - LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EXISTE, DENUNCIALA, línea gratuita, anónima y nacional".- Art. 3: Incorpórense, para mayor visibilización del canal de comunicación, carteles

autoadhesivos con la difusión de la “Línea 145” en sitios de gran afluencia de ciudadanos o zonas de amplio tránsito, dependientes del Estado Municipal.- Art. 4: Autorízase al D. Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza en aspectos prácticos no previstos en la misma normativa.- Art. 5: De forma.- Fdo. por los Concejales: Pujol - Bermúdez Toucoulet - Keating - Corro - Casa. Sala de Comisiones, 02 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3035/2025).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 7234: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: La realización del proyecto “Modo Avión” por parte de las alumnas, alumnos de 6to año de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 Dr. Mateo Vicente Jelichich, con el acompañamiento de la Organización Internacional Junior Achievement, docentes y equipo directivo de la institución; y Considerando: Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 y modificatorias, en su Art. 19 Bis establece: “El Honorable Concejo Deliberante podrá declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución”; Que el proyecto fomenta el triple impacto (social, ambiental y económico), promoviendo la conciencia ambiental a través del uso de materiales reciclados y reutilizados; Que impulsa la integración social de las y los estudiantes, invitando a compartir tiempo de calidad fuera de las pantallas; Que genera articulación con otras organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo el Club de Leones de nuestra ciudad; Que favorece el aprendizaje económico y financiero, mediante la simulación de procesos de capitalización y contabilidad; Que constituye un ejemplo de creatividad, compromiso y trabajo en equipo, fortaleciendo la formación integral de las y los jóvenes de nuestra Ciudad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el proyecto educativo “Modo Avión”, desarrollado por la Escuela de Educación Secundaria N°1 “Dr. Mateo Vicente Jelichich”, con la colaboración de Organización Internacional Junior Achievement.- Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento y a la Escuela de Educación Secundaria N°1.- Art. 3: De forma.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Tenemos acá en este recinto a directivos, docentes y alumnos de la Escuela Nro. 1, Mateo Jelichich, a quien quiero felicitar por este juego que han llevado a cabo. Acá lo tenemos, Modo Avión tiene un impacto social muy grande, tiene también un impacto ambiental y económico. Voy a pasar a leer la declaración, y también tomamos vista que el día 3 de octubre la Intendenta presentó también el Decreto 597/2025. Así que bueno, unas dobles felicitaciones para los chicos que están reconocidos tanto por el Concejo Deliberante como por la Intendenta. Paso a leer, dice: “Capitán Sarmiento, 29 de septiembre del 2025. Visto: La realización del proyecto Modo Avión por parte de las alumnas y alumnos de sexto año de la Escuela de Educación Secundaria N° 1, doctor Mateo Vicente Jelichich, con el acompañamiento de la Organización Internacional Junior Achievement, docentes y equipo directivo de la institución; y Considerando: Que la ordenanza N° 1260 del 2005 en su artículo 19 bis, establece, el Honorable Concejo Deliberante podrá declarar como interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etcétera, y otras actividades de interés general mediante resolución; Que el proyecto fomenta el triple impacto social, ambiental y económico, promoviendo la conciencia ambiental a través del uso de materiales reciclados y reutilizados que impulsan a la integración social de las y los estudiantes, invitando a compartir tiempo de calidad fuera de las pantallas; Que genera articulación con otras organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo en este caso con el Club de Leones de nuestra ciudad, que favorece el aprendizaje económico y financiero mediante la simulación de procesos de capitalización y contabilidad, que constituye un ejemplo de creatividad, compromiso y trabajo en equipo fortaleciendo la formación integral de las y los jóvenes de nuestra ciudad. El artículo 1, dice: Declárase de interés municipal el proyecto educativo Modo Avión desarrollado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, doctor Mateo Vicente Jelichich, con la colaboración de Organización Internacional Junior Achievement. Artículo 2: comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a jefatura distrital de Capitán Sarmiento y a la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, Artículo 3. De forma, Voy a pedir el acompañamiento de este proyecto y luego un cuarto intermedio para poder conversar con los chicos que se encuentran presentes en el recinto, si están de acuerdo, gracias.-

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- tres -

Conc. KEATING: Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitar a los chicos por este juego que la verdad que le ha encantado a todo el mundo, ha ido a la presentación la Intendente Municipal, señora Fernanda Astorino, la secretaria Nerina Canal, gente del Consejo Escolar, y la verdad es que todos quedaron encantados; es más, la Intendente estuvo jugando el fin de semana con sus sobrinos, y la verdad que es un trabajo muy destacable. El municipio viene acompañando ya desde hace tiempo, y acompañó económicamente para que puedan ir a presentarlo al Abasto, pagándoles un transporte; y bueno, de la manera que pudo siempre los vino acompañando, y por eso también ha sacado un decreto, como dijo la Concejala Ferrá, declarando de interés municipal el proyecto llevado a cabo por los alumnos de la Escuela Mateo Jelichich, conocida como Polivalente. Igualmente, aunque ya esté el decreto, nosotros vamos a acompañar el proyecto presentado por la Concejala Ferrá para que tengan también un doble reconocimiento. Nuevamente felicitarlos en nombre de todos. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Le iba a pedir la lectura al decreto, así también queda en acta. Gracias.-

(A continuación, por Secretaría se da lectura del Decreto del D. E. Visto: La iniciativa llevada a cabo por los alumnos de sexto año de la orientación Economía y Administración de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, doctor Mateo Jelichich, en la materia proyectos organizacionales consistentes en la creación de un juego de mesa denominado Modo Avión. La ordenanza número 1.228 del 2010; y Considerando: Que dicha iniciativa busca rescatar la esencia de los juegos tradicionales, promoviendo instancias de recreación que favorecen la interacción social y la desconexión del uso constante de dispositivos tecnológicos; Que el juego modo avión fue íntegramente diseñado por los estudiantes, quienes elaboraron las frases, consignas y el desarrollo del mismo, destacando la creatividad, el trabajo en equipo y el compromiso pedagógico; Que para la realización del proyecto, los alumnos usaron materiales reciclados y piezas hechas con impresoras 3D aplicando ideas de acuerdo del cuidado del medio ambiente, reutilización y tecnología; Que la ordenanza 1.228 del 2010, en su artículo 2, establece que el señor Intendente Municipal podrá declarar como de interés del municipio o congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etcétera, y otras actividades de interés general mediante decreto; Que es el espíritu de este gobierno apoyando el deporte, de la educación, encuentros, etcétera; Que es necesario declarar de interés municipal el proyecto llevado a cabo por los alumnos de sexto año orientación economía de administración de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, doctor Mateo Vicente Jelichich, consistente en la creación del juego de mesa denominado Modo Avión, reconociendo y acompañando el esfuerzo estudiantil en tanto que promueve la educación y la conciencia ambiental. Por todo ello, en uso de las facultades que me son propias, DECRETO: Artículo 1: Declárase de Interés Municipal el proyecto llevado a cabo por los alumnos del sexto año, orientación economía de administración de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, doctor Mateo Vicente Jelichich, consistente en la creación del juego de mesa denominado Modo Avión, destacando el valor educativo, innovador y ambiental. Artículo 2: El presente decreto será refrendado por la Secretaría General de Gobierno. Artículo 3: Comuníquese, registre, publíquese y cumplida el archívese. Firmado, Fernanda Astorino Hurtado- Intendente Municipal, Claudia Nerina Canal, Secretaria General de Gobierno).-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Primero agradecer a los chicos, porque además han tenido la posibilidad de que tanto el poder ejecutivo como una de las concejales – con el acompañamiento del Concejo Deliberante en su totalidad- han reconocido el proyecto que ustedes presentaron. Quería pedirles, por favor, cuando se apruebe el cuarto intermedio, si alguno de ustedes puede explicarnos bien en qué consiste; porque además del tema de la valoración del juego como unidad, también está la parte que nos expliquen por ahí todo el fin del juego y qué otros fines tiene Y sobre todo agradecerles por su creatividad, por sus ganas y por participar representando a Capitán Sarmiento a través de su colegio en Junior Archivement. Muchas gracias, y pido un aplauso para todos los chicos.- (Aplausos)

Conc. CASA: Sr. Presidente: Iba a pedir un aplauso también, además quería destacar el trabajo de las docentes, de la institución y de los chicos. En tiempos en que la tecnología avanza, donde los chicos están mucho con el teléfono, este Modo Avión viene a rescatar a esos chicos, así que, felicitaciones. No sé si tendrán idea de lo importante de este proyecto y lo que va a ser en un futuro en los jóvenes aquí en Capitán Sarmiento; quiero felicitarlos y estoy orgulloso de tener tanta docencia e instituciones en Capitán Sarmiento que trabajan en estos tiempos difíciles. Digo difícil,

/////

porque la tecnología avanza día a día y los chicos se van como ocupando mucho más de la tecnología; y estos juegos hacen que al menos bajemos un poquito a tierra y vayamos a nuestra esencia, a la era donde no había celulares, ni chat GPT, así que felicitaciones y gracias por esta innovación.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 834/2025. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, se aprueba por unanimidad. A las 10:00 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:19m. se reanuda la Sesión).-----

3) - Expte. Nro. 7235: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, creando en el ámbito del Municipio de Capitán Sarmiento el Banco de Árboles Nativos, destinado a la recepción, producción, registro y entrega de ejemplares autóctonos para su plantación en veredas, plazas y espacios públicos.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Tal como se leyó por Secretaría, lo que queremos es crear el Banco de Árboles Nativos, por lo que yo voy a pedir es pasar a comisión este proyecto para trabajarlo todos en conjunto. Porque también hay otra Ordenanza, la Nro. 2852 que nombra el tema de los árboles, y qué árboles tiene que haber en cada vereda; entonces me parece que estaría bueno que lo trabajemos en conjunto, no sé si están de acuerdo. Pido el pase a comisión. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Sí, la verdad que sí, podríamos tratar este proyecto con la ordenanza que ya existe, y si es posible, tratarla rápido, así que estamos de acuerdo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Ambiente).-----

4) - Expte. Nro. 7236: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, creando en el ámbito del Municipio de Capitán Sarmiento el Programa de Comederos Solidarios, destinado a la instalación, mantenimiento y control de puntos de alimentación e hidratación para animales comunitarios.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: En la misma línea quiero pedir el pase a comisión para poder tratarlo, porque también tenemos la Ordenanza Nro. 2607/2019 que es una campaña de adopción y tenencia responsable de perros y gatos bajo el lema “Hagamos Amigos”, que no se está cumpliendo, y también la Ordenanza Nro. 2172/2014. Si están de acuerdo, pido el pase a comisión para tratarlo en conjunto. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Vamos a acompañar este proyecto para unificar criterios y poder tener una solución, no solamente para los perros de la comunidad, sino para tratar de concientizar a propietarios de perros de cómo cuidarlos; así que estamos de acuerdo, gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Sí, podemos pasarlo a la Comisión de Salud, por un lado, y también a la de Seguridad y Legislación General. Sobre todo, me parece que es importante que pase a comisión, porque la intención del proyecto es buena; lo que tenemos que ver es que no entre en contradicción con la ordenanza de tenencia responsable, porque el municipio viene haciendo un esfuerzo, no desde ahora, sino desde hace muchos años, pidiendo la responsabilidad de los propietarios de mascotas. Porque los animales tienen que estar adentro de las viviendas, en los patios, y si están circulando en la calle tienen que ser acompañados, atados, con alguien que sea responsable de la mascota. Porque una de las problemáticas que tenemos en nuestra comunidad y que los vecinos nos hacen llegar cada día a los concejales, es la de los animales sueltos en la calle. Entonces estamos de acuerdo con el proyecto, con el pase a comisión, siempre y cuando no entre en contradicción o esté habilitando y quitando responsabilidad a los tenedores de animales para que circulen libremente y sobre todo en espacios públicos, como son las plazas, donde generalmente van familias, van niños; y que hay que tener un montón de cuidados con el tema de la salud también, porque son espacios de juego, de recreación, que tienen que estar limpios; por eso vamos a acompañar el pase a comisión, para que se ponga en discusión esta cuestión. Y aprovecho por favor a la comunidad, que los vecinos sean responsables; el perro no puede salir solo a dar una vuelta por la calle, como algunos dicen, que sale y vuelve solo a dar una vueltita. El perro tiene que estar adentro, y si está en la calle tiene que ser acompañado de un responsable y atado; primero para evitar accidentes, evitar mordeduras. La verdad es que no todo el mundo se siente amigo de una mascota, no todo el mundo tiene por ahí el vínculo que tenemos otros y no le tenemos miedo a los animales. Hay personas que tienen pánico, tienen fobias; entonces tenemos

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- cinco -

que ser respetuosos dentro de la comunidad. Acompañamos el pase a las dos comisiones, gracias.-
Conc. FERRA: Sr. Presidente: Sí, tal como habíamos dicho, hay otras ordenanzas; entonces para que no se contraponga lo vamos a pasar a comisión, y tenemos que tener también en cuenta lo de la campaña de tenencia responsable, adopción responsable, que es algo que nos vienen demandando las asociaciones, tanto Huellitas, como Involucrate, como los vecinos; y como decía la concejal Pujol, que por ahí están caminando, van en bicicleta y se les cruza un perro porque está suelto, y todas esas cosas que pasan día a día. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Salud, A. Social, Género y Diversidad, y de Seguridad, Legislación General y Reglamento).-----

5) - Expte. Nro. 7237: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe al H.C.D. el motivo por el cual se incumple con la presentación del Programa Integral de Seguridad Acuática ante la Comisión Provincial de Guardavidas de la Provincia. de Buenos Aires.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nuevamente estamos insistiendo con esta consulta de por qué no se presenta el Plan de Seguridad Acuática. El año pasado también lo presentamos, creo que el año pasado había salido de aquí por unanimidad, este año se volvió a consultar y no se ha realizado todavía. Me informaron en la Comisión de Guardavidas que hicieron una invitación, -les digo por si este año hay voluntad de hacerlo- tienen una reunión a la que fueron invitados tanto por Defensa Civil como por la Comisión de Guardavías; el 22 de octubre a las 12.30 hay una reunión para los municipios que no saben cómo armar el plan, pero es importante que lo tengamos; esa información ya les llegó a ellos antes que a mí, así que tienen que estar ya informados. Pido el acompañamiento del proyecto por la seguridad de todos nuestros vecinos y vecinas. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Este es un tema ya tratado, ya el municipio sabe y quienes tienen que articular son Provincia y Municipio. Desde el Concejo Deliberante ya en su momento se acompañó; no creemos que tal como dice que se esté incumpliendo, me parece que nosotros no podemos estar obligando a la municipalidad en una acción que por ahí está articulada con Provincia. Desconocemos la invitación, así que nosotros no vamos a acompañar porque ya es un tema tratado, hablado, y hemos expuesto que la seguridad está garantizada; si es por el lado de la tosquera, para todos los eventos que se realizan se firman los protocolos previos de contingencia cada vez que va a haber un evento; si es por el balneario, hay una concesionaria que también es la responsable con las medidas de seguridad que tienen que tener. Nosotros consideramos que es algo que lo tiene que articular Municipio y Provincia; y si están en diálogo, como dice la concejal, habrá alguna respuesta desde ese lugar. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Sí lo tienen que articular Municipio y Provincia, pero no lo articularon nunca; o sea, jamás se articuló y no es sólo por la tosquera -que también es un reclamo que he hecho varias veces- es por la seguridad de los vecinos en todos los ámbitos; incluye también que lo que uno tiene que hacer es una planilla donde municipio informa, -o sea, no es nada difícil- qué espejos de agua tiene, y con cuántos guardavidas cuentan. Es una información para también tener respaldo de que, ojalá que no, en algún momento si pasara algo, el municipio cumplió con lo que tenía que cumplir; pero tengo la certeza de que no están en comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL - RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA. Se Abstienen de votar las Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7238: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Sustitúyase el Artículo 5 de la Ordenanza Nº 2380/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 5: El beneficio de exención de tasas municipales cesará a partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio o de la firma del boleto de compraventa con posesión, correspondiente a la venta de cada parcela al nuevo propietario". El beneficiario de la exención deberá comunicar al Municipio, dentro del mes de realizada cada venta, a los fines de que cese el beneficio en la parcela correspondiente. De no realizarse la denuncia de venta por parte del beneficiario, y comprobada la venta de la parcela, esta omisión podrá hacer caer

/////

el beneficio en las parcelas restantes que no hubiesen sido vendidas aún.- Art. 2: Sustitúyase el artículo 7 de la Ordenanza N° 2380/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 7: Las exenciones de tasas previstas en la presente Ordenanza podrán solicitarse y aprobarse en cualquier momento del año y por única vez por el H.C.D., incorporándose las parcelas que ingresen en la promoción y dándose de baja las que hubieran sido vendidas. La aplicación de la exención tendrá vigencia inmediata a partir de la promulgación de la Ordenanza que la otorgue.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: El proyecto de ordenanza del régimen de promoción municipal de desarrollo, lo que está proponiendo es la modificación de dos artículos, se sustituye el artículo 5 que tiene que ver con precisar que la firma del boleto de compraventa con posesión, -era necesario hacer esa diferenciación- el cual quedará redactado de la siguiente manera “El beneficio de exención de tasas municipales cesará a partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio o de la firma del boleto de compraventa con posesión correspondiente a la venta de cada parcela al nuevo propietario. El beneficiario de la exención deberá comunicar al municipio dentro del mes de realizada cada venta a los fines de que cese el beneficio en la parcela correspondiente. De no realizarse la denuncia de venta por parte del beneficiario, y comprobada la venta de la parcela, esta omisión podrá hacer caer el beneficio en las parcelas restantes que no hubieran sido vendidas aún”. Y el artículo 7, el que quedará redactado de la siguiente manera, “Las exenciones de tasas previstas en la presente ordenanza podrán solicitarse y aprobarse en cualquier momento del año y por única vez por el Honorable Concejo Deliberante, incorporándose las parcelas que ingresen a la promoción y dándose de baja las que hubieran sido vendidas....”. Estas dos modificaciones que tienen que ver con el régimen de promoción municipal de desarrollo urbano eran necesarias, por ejemplo el artículo 7, porque si no había que esperar a hacerlo una vez al año, de esta manera se hace de manera automática, y eso lo que va a hacer es no seguir generando deuda de diferencia hasta que se finalice el año que había que esperar. Este proyecto, como todos saben, tiene que ver con promociones que se empezaron a hacer en el año 2016 ante una necesidad de loteos en nuestra ciudad para cada vecino poder adquirir algún lote para construir su vivienda; en ese momento no había desarrolladores con intenciones de hacerlo, y surgió este convenio justamente para promocionar el desarrollo, para que quienes eran propietarios de tierras puedan poner a disposición esos lotes para los vecinos de Capitán Sarmiento. Hoy en día por suerte hay otros desarrollos; este fue uno de los orígenes para que después otros propietarios quieran hacer convenios, y dentro de esos convenios también hubo beneficios, como son los convenios de los loteos públicos privados por los que se hacen sorteos cada año desde el año 2019, y eso favorece también a que más vecinos puedan acceder a un lote propio. Por este motivo, y para poder garantizar la continuidad para próximos desarrolladores, es que vamos a pedir la aprobación sobre tablas de esta ordenanza con estas modificaciones a los dos artículos. Gracias.

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo me voy a abstener de esta cuestión, gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a adherir a este proyecto, en primer lugar, la modificación del artículo 5 tiene que ver con una situación que anteriormente era sólo ante la escritura traslativa de dominio de la propiedad que se había vendido ya hace un tiempo y a lo mejor tenían la posesión con un boleto de compra-venta, y era injusto para el resto de los vecinos que estarían por ahí habitando una casa, pero la diferencia era uno tener el título de propiedad; y el otro estar viviendo pero sin haber hecho la escritura, que no pagarán ninguna tasa por los servicios que están recibiendo. Porque acordémonos siempre que las tasas de servicios son por servicios que presta la municipalidad a todos y pagamos entre todos los servicios; entonces, era injusto también que gente que ya estaba en posesión de un lote de terreno y a veces hasta construida su casa no estaba pagando porque no tenía la escritura traslativa de dominio. Nuestro bloque está de acuerdo con esto y vamos a acompañar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Se Abstienen de votar los Concejales: CASA – FERRA. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3036/2025).-----

7) - Expte. Nro. 7239: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase el Convenio de Prestación de Colaboración

/////

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- siete -

Institucional, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por su Intendente Municipal, Fernanda Astorino Hurtado y la Asociación de Productores Agropecuarios de Capitán Sarmiento, CUIT: 30-60957823-4, representada por su Presidente, Sr. Ariel Iván Varessi, en relación con la emisión y gestión de todos los trámites relacionados a la Guía de Traslado de ganado; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: El presente convenio está firmado por el Municipio y la Asociación de Productores, a través de este convenio la municipalidad traslada todo lo que es gestión y emisión de guías de traslado de animales desde el destino hasta su faena. La guía de traslado es un documento donde el productor cada vez que saca animales con destino a engorde, con destino a faena o a exposición, tiene que sacar esta guía para poder trasladar los animales. En este convenio la Asociación de Productores será la encargada de la actualización de los stocks ganaderos, como también de los cambios de categoría, además las altas y bajas. La Asociación podrá cobrar un canon por cada trámite que realice, pero este importe no podrá superar lo establecido por Senasa. Por esta labor la Asociación recibirá una compensación mensual de quinientos mil pesos que será actualizada por paritarias salariales. Pido el tratamiento sobre tablas y la posterior aprobación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo quería pedir el pase a comisión del proyecto, porque en los antecedentes habla también de la facultad del Ministerio Agrario y hay varias cuestiones también para charlar. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA, queda aprobado. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL, queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Se abstienen los Concejales: CASA – FERRA, queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3037/2025).-----

8) - Expte. Nro. 7240: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase el Convenio de Compensación celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por su Intendente Municipal Fernanda Sabina Astorino Hurtado y Tradición Urbana S.A. representada por el Sr. Marcelo Rafael Charro y Pampa Cuatro S.A. representada por el Sr. Ángel Gabriel Tibaldi; conforme a lo detallado en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 2: Reconócese la deuda que las firmas Tradición Urbana S. A. y Pampa Cuatro S.A. mantienen con la Municipalidad, la cual asciende a la suma de \$50.901.432,02 (Pesos cincuenta millones novecientos un mil cuatrocientos treinta y dos con 02/100), conforme se acredita en el Anexo I del Convenio.- Art. 3: Autorízase la compensación de la deuda referida en el artículo anterior mediante la entrega de los bienes especificados en el convenio aprobado, los cuales incluyen cartelera vial para las avenidas Mitre, Roque Sáenz Peña, Presidente Perón y Rivadavia, así como equipamiento lúdico para plazas públicas, con plazos de entrega escalonados hasta el 31 de Diciembre de 2026.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: El proyecto por un lado reconoce una deuda que mantiene Tradición Urbana y Pampa Cuatro, en algún otro momento hubo también una compensación, pero fue a cambio de lotes. En esta oportunidad se evaluó que eran convenientes algunas medidas urgentes en nuestra comunidad que tienen que ver con la señalética, entonces se hizo una propuesta desde estas dos empresas para compensar esa deuda que, como todos pudieron ver- está junto con el proyecto; está en lo que consiste la deuda de las empresas y los presupuestos de todos los elementos que va a recibir el municipio a cambio de la compensación; por ejemplo, la cartelera vial para las siguientes avenidas: 30 carteles con postes para la avenida Mitre, 25 carteles con postes para avenida Roque Sáenz Peña, 28 carteles con postes para la avenida Presidente Perón, 45 carteles con postes para avenida Rivadavia. De esta manera las avenidas quedarían con las nuevas señaléticas que ya se colocaron en la avenida Alem. Recordar que todos los postes y la señalética

/////

que se va retirando van a ser reparados, tanto por el municipio como por instituciones locales, y se van a volver a recolocar en diferentes lugares de nuestra Ciudad como en localidad La Luisa, que también es un proyecto que oportunamente se había solicitado desde la Escuela de La Luisa para la colocación de señalética. Así que todo lo que se retira se va a ir reparando, ploteando nuevamente y se va a colocar en diferentes barrios de nuestra comunidad y de La Luisa. También en parte de compensación, el convenio establece el equipamiento para plazas públicas, un sube y baja doble, dos repuestos de hamaca para bebés, tres repuestos de hamaca para niños, dos calesitas, dos mangrulleros para 6 personas y un mangrullo para 10 personas. Para cada uno de estos elementos va a haber un plazo y se va a hacer en fases; por ejemplo para la Avenida Mitre el plazo es hasta diciembre de este año, y después en Roque Sáenz Peña hasta marzo del 2026, Presidente Perón hasta junio del 2026 y Rivadavia hasta septiembre del 2026; y los juegos para el equipamiento de plazas tienen que estar colocados para el 31 de diciembre del 2026. Hemos revisado y de hecho en los presupuestos hay una diferencia incluso a favor del municipio, así que vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto, que va a beneficiar a la comunidad. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo quería pedir el pase a comisión también, porque no me quedan claras algunas cuestiones, por ejemplo no sabemos desde cuándo es la deuda que mantienen las dos firmas, no sabemos si tuvieron algún aviso, una intimación o algo. Yo tengo aquí las dos facturas en mano y los dos presupuestos se están haciendo a nombre de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, -no de Pampa Cuatro ni de Tradición Urbana- y por los montos que tenemos tendría que ser una licitación pública; me parece que estamos salteando pasos de esta manera. Además, como lo dije el 23 de mayo de 2024 -cuando tratamos otro tipo de condonación por unas piedras en el camino de Perón y Circunvalación- no estoy de acuerdo, porque me parece que hay desigualdad con otros vecinos. Porque como vuelvo a repetir, si cualquiera de nosotros tiene rota la lámpara de su casa, va la arregla, viene al municipio al día siguiente con la factura, y dice “condoname la deuda, descontame del próximo mes”; y eso no sucede con todos los vecinos de Capitán Sarmiento. Voy a pedir el pase a comisión y en caso de que no suceda, me abstengo de votar en el proyecto. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: En mi caso también voy a acompañar el pedido del pase a comisión, porque tampoco veo una cláusula penal para en el caso de que no haya cumplimiento ni en tiempo ni en forma de esta situación; no veo que haya algún tipo de sanción para el contribuyente Pampa Cuatro y Tradición Urbana. Por eso yo voy a acompañar el pedido del pase a comisión, y en el caso de que no salga, me abstengo. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Voy a pedir el pase a comisión. Pero también quería destacar que ya es el segundo caso que tenemos dentro de este Concejo Deliberante, donde el municipio desliga responsabilidades y sienta precedentes para que muchas personas que tienen o contraen una deuda con el municipio traigan este tipo de proyectos. La responsabilidad del D. Ejecutivo es obvia, tener la ciudad en orden, las plazas en condiciones y los juegos nuevos, y digo esto por lo que plantea esta empresa. Bien decía mi compañera la Conc. Ferrá, cualquiera puede hoy venir y decir, “cambio el foquito” o todo lo que ya dijeron; así que me parece que tenemos que pensar que sea un poco más serio todo; porque la verdad no podemos estar planteando cada vez que alguien debe una tasa que se lo pase por el Concejo Deliberante, más allá de estar a favor y en contra. Pero que todos cumplan su responsabilidad, tanto el municipio como las empresas o las personas comunes que deben tasas. Yo debía tasas y me puse a disposición del municipio a regularizar la deuda, no traje ningún tipo de proyecto para poder salvarme de eso. Repito, cada cual que cumpla con su responsabilidad. Voy a pedir el pase a comisión igual que mi compañera Ferra. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Ocho votos, Concejales: KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ -SEMINO - SORIA – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CASA – CORRO – FERRA. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CASA – CORRO – FERRA. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ -SEMINO - SORIA – VIDAL. Queda denegado el pase a Comisión). Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Ocho votos, Concejales: KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ -SEMINO - SORIA – VIDAL. Por la

///// Acta Nro. 1065 - 09/10/2025

- nueve -

NEGATIVA, Un voto, Concejal CORRO. Se abstienen los Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CASA - FERRA. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3038/2025).-----

9) - Expte. Nro. 7241: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con Provincia Leasing S.A. contratos de leasing en forma de contratación a lo establecido por el Art. 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires. Destino: Adquisición de un (1) Compactador Vibratorio Doble Liso. Tipo de operación: Leasing financiero. Periodicidad de los cánones: Mensual. Plazo: 36 meses. Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente. Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (ley 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. A pedido de Provincia Leasing S.A., esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.- Art. 2: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados para la Adquisición de un (1) Compactador vibratorio doble liso.- Art. 3: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.- Art. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.- Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- Art. 7: De forma.-

Conc. RUSSELL Sr. Presidente: Este aparato que es un rolo liso doble con vibrador; es algo que hacía mucha falta; desde hace cinco o seis años que empezamos a hacer ecopav y tosca no había con qué poder afirmar las calles; ese es uno de los problemas que tenemos, y son los tantos pozos en las calles de ecopav. Con este rolo, si lo saben utilizar bien, van a solucionar muchísimos de los problemas de las calles y de todos los pozos que se hacen; es algo que hacía falta hace mucho, mucho tiempo. No se pudo hacer, ahora llegó el momento de que se puede comprar, y por eso pido el tratamiento sobre tablas y que se apruebe el proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Voy a acompañar esta iniciativa, y me parece muy importante porque la verdad que el deterioro de las calles, sobre todo las que tienen el ecopav como dice el concejal Russell, los pozos son increíbles. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente. Nuestro bloque va a acompañar este proyecto, porque siempre acompañamos cuando son inversiones para el municipio; en el caso de una máquina de este estilo, no sólo significa la mejora del trabajo que se hace y que mantendría los caminos por más tiempo, por lo tanto, evitaría más gastos; sino que además es una inversión que queda en el municipio. Porque estas máquinas tienen un costo muy alto pero tienen una vida útil, si se cuidan, larga; con lo cual esto es una inversión, no un gasto del municipio, es una inversión que sirve para todos los vecinos y todo nuestro pueblo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3039/2025).-----

10) - Expte. Nro. 7242: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Unión por la Patria, por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento adhiere al Proyecto Provincial de

/////

Recuperación y Puesta en valor del Camino Real, impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Le voy a pedir al Concejal Casa y a este Cuerpo pasar a comisión el proyecto, dado que he tomado contacto con la Secretaría de Turismo -que es el área que está al tanto- y me informaron van a comenzar a hacer las reuniones para que cada distrito pueda contar si hay testimonios de que hubo postas en el Camino Real. Por ahí lo que podemos hacer es una comisión y citar a los Amigos del Museo y a cuanta persona que conozcamos de Capitán Sarmiento que nos pueda llegar a dar la información para que por supuesto, después, el municipio pueda adherir a este programa que va a ser un circuito turístico que muy bien nos hace en nuestra ciudad. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:55 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:00 hs. se reanuda la Sesión).-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nos enteramos por los medios de San Antonio Areco que algunos intendentes fueron invitados a participar del lanzamiento del programa de recuperación histórica del Camino Real. Ante la presentación de este proyecto consultamos a la Intendente de Capitán Sarmiento si había sido invitada y sabemos que no hubo invitación formal al municipio; tampoco tenemos conocimiento e información del programa, no sabemos qué tramo del Camino Real corresponde a Capitán Sarmiento, el proyecto no informa sobre ese programa. Nosotros no podemos acompañar este proyecto porque no tenemos ningún tipo de información, cuando llegue la invitación correspondiente, ahí se tratará de vuelta en el ConCejo, hoy no tenemos ningún tipo de información ni invitación. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Queda denegado el pase a Comisión. Se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 7243: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal disponga de manera inmediata la clausura preventiva del edificio del Museo Etnográfico de Capitán Sarmiento, hasta tanto se realicen obras de reacondicionamiento que garanticen condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este proyecto pone en evidencia el mal estado de la estructura en La Estación donde está el Museo. Hemos tenido acceso a un acta de seguridad y hemos visto irregularidades; pudimos comprobar que las mismas continúan y la realidad es que no está habitable. Hay personal del municipio trabajando, -dentro de ese edificio está todo lo que es el material del museo- hay goteras, y la verdad es imposible de habitar. Está clausurado el segundo piso, y quería recordar que hubo una inspección hace un par de meses atrás donde se detallaban todas las falencias que tenía el museo, la estación... Y bueno, hasta el día de hoy no hubo ningún tipo de acatamiento. Por otra parte, hay que destacar que la inspección está tercerizada, que también es algo para tener en cuenta. Estas fotos son actuales, de hace apenas un par de semanas, donde las ratas todavía habitan en el lugar, y la gente no puede seguir laburando ahí. Acá tengo otra foto en otra parte del edificio y bueno, hasta el día de hoy no se puede subir al segundo piso porque está clausurado; estas fotos son de hace tres días atrás donde todavía no hubo solución y la gente sigue trabajando en el mismo lugar. Como me decía mi compañera, ella habló con gente que está preocupada por el material histórico que tenemos allí en el museo, que también está en riesgo. Ahora la Conc. Ferrá les va a comentar también, pero lo importante es que no queremos una clausura, -parece exagerado- pero al menos hasta que se solucione el problema y esté habitable el lugar, sería bueno que haya una clausura preventiva teniendo en cuenta que el piso de arriba no se puede utilizar, pero las personas están abajo trabajando y corren serio riesgo, tanto ellos como el material histórico que hay en ese lugar. Así que sería bueno que el proyecto sea aprobado sobre tablas. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Tal como dijo el compañero Pablo Casa, la clausura me parece exagerada, pero sí que hay que tomar las medidas precautorias, porque -además de los trabajadores y trabajadoras que hay adentro del edificio que son lo más importante, la vida de ellos- tenemos ahí adentro el archivo histórico del Capitán Sarmiento, y no estaría bueno que desaparezca parte de la historia porque se la comen las ratas. Me parece que una de las medidas que se podría tomar

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- once -

es darlo en guarda a la Asociación Amigos del Museo, que muy bien estaba realizando el trabajo de archivística, para que puedan preservar esa documentación; y por supuesto tomar las precauciones -como dije anteriormente- para las personas que trabajan ahí adentro porque a nadie le gusta estar trabajando con ratas y con peligro de derrumbes. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: En primer lugar, me parece un poco exagerado sin tener los conocimientos necesarios, pedir una clausura urgente de un lugar. Debo también recordar que los técnicos de seguridad e higiene y los expertos en seguridad e higiene que concurren mensualmente al edificio del museo etnográfico son contratados por la municipalidad, aun cuando se diga que se tercerizó. Y así es que tiene el informe al que se refiere el Conc. Casa de hace unos meses, es una inspección hecha por esta empresa contratada por el municipio. A raíz de ese informe, el municipio tomó medidas sobre lo que el informe le pedía mejorar; todo el piso de arriba fue evacuado de la cantidad de cosas que había, se han guardado los materiales de riqueza histórica o con algún otro tipo de valor económico que pudiera servir o utilizar para algo, el resto de lo que había ahí tirado se tiró por no servir para nada. Con lo cual el riesgo de la estructura de arriba que señalaba ese informe era por el peso que tenía, que actualmente ya no tiene. Tengo en mi poder además un informe realizado por un arquitecto por el cual el mismo revisa toda la estructura del edificio y presenta que no hay riesgo. Si bien es un edificio antiguo y deteriorado, no hay riesgo de que se caiga ese piso de arriba. En cuanto a lo que se habla de las ratas, el municipio está todos los meses controlando, y acá tengo esta documentación de la empresa de control de plagas que mensualmente realiza el control. Podemos manifestarle a esta empresa que ponga mayor énfasis o que haga el control con otro tipo de veneno; y actualmente se encuentra trabajando una persona en el museo y los fines de semana otra persona más. No es que el municipio no se esté encargando de esta situación; todo caso de alcanzarles esas fotos que muestra el Concejal a la empresa que está haciendo el control y desinfección por los roedores. Por todo eso no vamos a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Respecto al resguardo de los documentos que están en el piso de arriba, -dado que las filtraciones son pocas y no tienen que ver con el techo- no están en riesgo. Porque de hecho en la evaluación que hizo el arquitecto se evaluó precisamente eso, si había filtraciones. Las filtraciones no tienen que ver con el techo; como refiere el informe, tienen que ver con algo de filtración por las ventanas laterales. Todo lo que tiene que ver con archivo, con la documentación en papel, está resguardado y se está trabajando; tanto Dana como Germán están trabajando en el inventario para poder después reubicar toda esa documentación; pero lo más importante era la cantidad de cosas que había ahí tiradas en el piso de arriba, de hecho varios de los concejales estuvimos presentes bajando todo lo que había en el piso de arriba; y hemos visto que había cosas guardadas que generaban peso y que no tenían sentido que estuvieran en ese lugar, no entendemos por qué estaban ahí. Así que queremos darles tranquilidad, ya que estuvimos los concejales también trabajando en lo que es la limpieza del espacio. Nosotros nos quedamos con el informe que hace el arquitecto; porque también las empresas de seguridad e higiene lo que hacen son sugerencias y la municipalidad va actuando de acuerdo con esas sugerencias. Pero de la parte técnica las personas con competencia en el tema nos dan la tranquilidad de que no hay ningún tipo de posibilidad de derrumbe. Así que bueno, decir más que nada esto, que se queden tranquilos que lo que se tiene que guardar está bien guardado. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo quería consultar, dado a que dicen que está bien guardado, dónde está guardado y también con qué criterio se tiraron cosas. Porque escuché que dijeron que algunas no tienen sentido y eso lo tiene que hacer alguien especializado; yo puedo decir que no me gusta la lámpara que tenemos acá, pero sin embargo tiene una historia. O sea, por ahí son cosas que para mí o para cualquiera de ustedes que no entendemos el tema no son para guardar, pero no podemos tirar cosas porque sí, porque seguramente si estaban ahí es porque tenían un valor histórico. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: No se tiró nada con valor histórico; no da ni para que entre en detalle de lo que se tiró, pero por ejemplo, se tiraron vidrios rotos que estaban guardados. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).----

/////

12) - Expte. Nro. 7244: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La Resolución N° 25/2025 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), mediante la cual se dispone que los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) —comúnmente denominados “billeteras virtuales”— actúen como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y Considerando: Que muchas personas usan billeteras virtuales para recibir pagos de amigos, regalos, etc., que no son actividades gravadas por Ingresos Brutos y pueden confundirse transferencias personales con actividad económica llevando a retenciones indebidas sobre dinero que no constituye ingreso económico real; Que Obligar a los PSPs (Proveedores de Servicios de Pago) a retener IIBB aumenta costos operativos por el desarrollo de sistemas de las billeteras virtuales que tienen que adaptar sus plataformas para identificar qué operaciones están gravadas y calcular la retención correspondiente. Esto implica programación y mantenimiento continuo, especialmente si cambian las alícuotas o reglas de ARBA. La complejidad aumenta porque muchas transferencias son de carácter personal y no deberían retener IIBB; el sistema debe diferenciarlas correctamente para no cometer errores; Que todos estos costos podrían trasladarse indirectamente a los usuarios mediante posibles comisiones más altas en la billetera, procesos de pago más lentos o complicados y riesgo de retenciones indebidas, con reclamos y devoluciones que afecten la experiencia del usuario; Que Ingresos Brutos es un impuesto sobre la facturación, no sobre la ganancia y se calcula sobre la facturación bruta, sin descontar costos ni gastos. Esto significa que es un pésimo impuesto y que una empresa que apenas cubre costos debe igualmente pagarlo, lo que para emprendedores y pymes puede ser asfixiante, especialmente en sectores con márgenes bajos; Que el impuesto se aplica en cada etapa de producción o prestación y esto genera un efecto acumulativo o en cascada, encareciendo mucho los precios finales para el consumidor; Que al ser un impuesto sobre ventas brutas, los negocios buscan facturar menos u operar “en negro” para no pagarlo. Quienes habían encontrado un refugio en las billeteras virtuales para facilitar los pagos al consumidor, se verán obligados a recargar el impuesto en el precio que cobran o a pedir pagos en efectivo. Esto reduce la recaudación formal, fomenta la informalidad y desincentiva crecer o invertir en el negocio. Gravar facturación sin considerar ganancias es regresivo; Que resulta oportuno y necesario revisar el esquema tributario provincial en su conjunto, con el objetivo de avanzar hacia un sistema más simple, transparente y equitativo, que grave efectivamente la rentabilidad y no el volumen de operaciones, promoviendo la inversión, el empleo y la libertad económica; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento manifiesta su preocupación y rechazo ante los efectos derivados de la Resolución N° 25/2025 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), por considerarla una medida que amplía la presión tributaria sobre la actividad económica formal.- Art. 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Agencia de Recaudación (ARBA) que revisen la Resolución N° 25/2025, evaluando mecanismos alternativos que no impliquen retenciones automáticas a través de billeteras virtuales u otros medios digitales.- Art. 3: Invitar al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a abrir el debate sobre la sustitución gradual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, proponiendo la creación de un tributo más racional y no distorsivo, basado en la rentabilidad efectiva de las actividades económicas.- Art. 4: Enviar copia de la presente resolución al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Director Ejecutivo de ARBA, y a la Legislatura Provincial, a los efectos de su conocimiento y consideración.- Art. 5: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto es para expresar nuestra preocupación, porque un día después de las elecciones en la Provincia el Gobernador dio a conocer una la resolución donde ponía a cargo de las billeteras virtuales cobrar el impuesto da los ingresos brutos. Nos parece muy mal, primero porque es un impuesto muy malo para las empresas, para el que produce, porque se va acumulando en cada uno de los eslabones de la cadena, y obviamente quienes lo terminamos pagando totalmente somos los consumidores. Además, obligar a las empresas proveedoras de servicios de pago, -más conocidas como billeteras virtuales- a hacer el trabajo que debería hacer el fisco, genera que tengan que invertir en programación, en mantenimiento, en controlar si las transferencias que se hacen son de carácter personal o si realmente son actividad comercial para gravar. Porque a lo mejor usted está inscripto para que le descuenten ingresos brutos y le quiero transferir dinero yo y mis compañeros para un cumpleaños, por ejemplo; y bueno, ¿cómo hace la

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- trece -

empresa para distinguir si es una transferencia personal o no? Todo eso puede llevar a dar lugar a confusiones, y a reclamos. Son gastos extras para las billeteras virtuales que no tienen por qué hacer en el trabajo del fisco, eso podría derivar en mayores comisiones que se verán obligadas las billeteras virtuales a aplicar a sus usuarios; además muchos negocios habían adaptado cobrar por medio de transferencias para facilitarles a sus clientes el pago -ya que ya casi no se usa efectivo- y por ahí ahora también van a pedirles efectivo buscando facturar menos porque están vigilados por todos lados. La verdad es que habría que revisar el sistema tributario; el ingreso bruto es un muy mal impuesto; pero en vez de pensar en sacarlo lo ponen en las billeteras virtuales; es como que estamos perseguidos por todos lados. Si el dinero que recauda la Provincia fuera donde tiene que ir, todos felices pagaríamos impuestos, pero vemos que se gasta mucho dinero en cosas que no tienen sentido; el dinero debería ir a educación, salud, seguridad, justicia y nada más. O sea, si usted se fija en los hospitales de la Provincia son un desastre, realmente el dinero no está yendo ahí, el otro día una persona conocida estuvo en un hospital de José C. Paz y me mostraba imágenes de en qué estado estaba ese hospital y la verdad que es lamentable, sin ventanas, sin agua en el baño, lamentable la verdad. Además, la Provincia de Buenos Aires tiene hospitales en los que digamos tiene que compartir el financiamiento con el Gobierno Nacional, se llaman hospitales Samic, por ejemplo el hospital del cruce de Florencio Varela, el de Cuenca Alta en Cañuelas, el del Bicentenario en Esteban Echeverría, el Néstor Kirchner en La Matanza y el René Favaloro también de La Matanza. Si no fuera por el Gobierno Nacional, esos hospitales no podrían funcionar porque el gobierno de Kicillof les debía en julio cuatrocientos diez mil millones de pesos. Hoy serían unos cuatrocientos treinta y cinco mil millones, más o menos, pero es un montón de dinero. Aparte, destaco esto por la hipocresía, porque después hacen declaraciones diciendo que el Gobierno Nacional lo atenta contra la salud, y la verdad es que son ellos los que no ponen el dinero donde tiene que ir y los gastan en cualquier otra cosa. Ni hablar de lo que IOMA le debe al Garrahan y lo que IOMA nos debe a nosotros y le debe a todo el mundo; entonces la verdad es que hay mucha hipocresía. Pero de todas maneras nosotros instamos a que revisen el sistema tributario para que se grave por ahí la ganancia y no un monto bruto, porque a mí me sacan de algo en bruto y por ahí no me queda ninguna ganancia pero igual lo tengo que pagar, o sea, de algo que se cobra en bruto no se tienen en cuenta los costos. Por eso pedimos que envíe copia a la legislatura, al gobierno y a ARBA, para que revisen esta mala decisión. Pido el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Primero, quiero decirle a la concejal Keating que la Nación le debe a la provincia de Buenos Aires doce billones de pesos. Segundo, decirle que Ioma no tiene deuda con el Garrahan, -lo dije en la sesión anterior- no tiene deuda porque no tiene convenio; entonces no tiene deuda, no tiene manera de tener deuda. Analizando el tema del que estamos hablando, el primero de octubre de 2025 las billeteras virtuales pasaron a ser agentes de recaudación de ingresos brutos, al igual que en los bancos. No es una cosa nueva, no es un nuevo impuesto, no afecta a quienes no están inscriptos en ingresos brutos y sólo se aplica a los contribuyentes registrados. El objetivo es ordenar el sistema tributario, garantizar la equidad entre los medios de pago y alinear la normativa bonaerense con las otras diecinueve provincias más. Por todas estas cuestiones, no voy a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El objetivo es perseguir a todo el mundo con un muy mal impuesto; y yo no sé por qué dice que el Garrahan no tiene convenio con Ioma. Lamentablemente yo estuve en el Garrahan con mi hijo hace unos años y Ioma me cubría todo; no sé si después le habrán pagado, pero yo usaba Ioma, no sé dónde saca que no tiene convenio. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Se abstiene de votar la Conc. BERMUDEZ TOUCOULET. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 835/2025).-----

13) - Expte. Nro. 7245: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Art. 1: Créase en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Capitán Sarmiento el Museo y Paseo del Artesano "Cahuané".- Art. 2: El Museo y Paseo del Artesano "Cahuané" tendrá el fin de: *Ser depositario de piezas, obras, premios, adquisiciones, donaciones, y otros elementos afines a la identidad cultural del Encuentro Nacional De Artesanos y Jóvenes

/////

Artesanos “Cahuané”. *Conservar, promover y difundir la cultura artística de artesanos, jóvenes artesanos y los talleres de la Casa de la Cultura. *Resguardar y revalorizar el legado de las tradiciones artesanales de Argentina, materiales e inmateriales, como acervo del patrimonio cultural. *Conectar a los asistentes con la experiencia y el aprendizaje de la tradición artesanal audiovisual y/o presencial. * Fomentar el intercambio artístico con museos y centros de artes del país y de otros países. *Diseñar un catálogo digital para la divulgación artística de las obras y promover visitas educativas guiadas.- Art. 3: El Museo y Paseo del Artesano “Cahuané” dependerá de la Coordinación de Cultura Municipal y Secretaría de Gobierno, áreas que serán responsables de la organización y funcionamiento; recepción de los elementos y tramitación de las donaciones o comodatos depositarios al espacio de exhibición.- Art. 4: La Coordinación de Cultura será el área responsable de la creación del registro e inventario de obras permanentes e itinerantes, a préstamo, o en comodato.- Art. 5: El Museo y Paseo del Artesano “Cahuané” dispondrá de un espacio para la venta de obras de artesanías locales producidas en los talleres municipales. Los recursos ingresados en concepto de recuerdos o souvenirs serán administrados por las áreas a cargo y destinados para las necesidades que requiera el espacio.- Art. 6: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente ordenanza.- Art. 7: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Si estuvieron en estos días por la Casa de la Cultura habrán visto que ingresando a la derecha ya está el espacio establecido donde se están exhibiendo -y en resguardo- cada una de las piezas; elementos que están identificadas con el Encuentro Nacional De Artesanos Y Jóvenes Artesanos Cahuané. Desde la Casa de la Cultura y la Secretaría de Gobierno están dando forma a este Museo y Paseo del Artesano. Este proyecto lo que viene a hacer es dar la formalidad de la creación, establecer que va a funcionar dentro del espacio de la Casa de la Cultura y que va a estar a cargo de la coordinación de cultura y del área de secretaría de gobierno. Por supuesto que algún tipo de gasto que pueda surgir va a estar cubierto dentro de la partida de la coordinación de cultura y de secretaría de gobierno; y el proyecto establece la autorización para la reglamentación que pueda necesitar hacer el Departamento Ejecutivo. Como dije, el fin de este proyecto no sólo es exhibir las piezas y todos los elementos, -ya sean premios o las artesanías que se producen tanto en Cahuané como durante todo el año en los talleres de la Casa de la Cultura- sino también tiene que ver con poder difundir las técnicas que se realizan en los talleres, difundir las producciones que se realizan en los talleres, tener en resguardo y revalorizar el legado de las tradiciones artesanales de nuestro país; ya sea todo lo material o lo inmaterial que tiene que ver con el acervo del patrimonio cultural. También con conectar a los asistentes con la experiencia, ya que se proyecta también que se puedan realizar presentaciones de talleres presenciales con capacitaciones y con audiovisuales. El trabajo que vienen realizando desde el área, la verdad es que es muy interesante y entendemos que es necesario que quede formalizado, porque la inauguración se va a hacer ahora durante el mes de noviembre en el marco de la Noche de los Museos. Se están poniendo las luminarias y las vitrinas que fueron donadas; se están recibiendo donaciones de artesanos que han pasado por Cahuané, y aproximadamente en este momento cuentan con unas 35 piezas que van a estar exhibidas, con proyección también a que puedan seguir ampliando el espacio. También se dispone que va a haber una galería, un espacio para que cada uno de los visitantes pueda adquirir ahí un souvenir, un recuerdo de las producciones que se hacen dentro de los talleres de Cahuané. Como dije antes, va a estar a cargo de Secretaría de Gobierno y la Coordinación de Cultura, y le vamos a dar la facultad -si sale aprobado este proyecto- para que ellos puedan hacer las reglamentaciones necesarias. La idea es que esté formalizado llegado el momento de la inauguración del museo, voy a pedir el acompañamiento de todos los bloques para la aprobación sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3040/2025).-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: quiero hacer mención a que, previo a la presentación del proyecto, estuvimos reunidos en el área de Cultura con Mariana Bojanich y todo el equipo dándole forma a este proyecto; así que queremos agradecerles a ellos por poner en valor varios de los artículos a los que están en este proyecto. Gracias.-----

14) - Expte. Nro. 7246: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal implemente de manera inmediata un sistema de difusión de alertas meteorológicas oficiales.-

///// Acta Nro. 1065 – 09/10/2025

- quince -

Conc. CASA: Sr. Presidente: Esto ya lo veníamos hablando, creo que en algún momento se los había planteado a los concejales, que Capitán Sarmiento no tiene un sistema de alerta meteorológico; y debido a las últimas fuertes tormentas en Capitán Sarmiento hemos tenido calles anegadas, casas inundadas y no hemos tenido por parte del municipio una advertencia como si lo tienen los distintos distritos de la zona. Más allá de que tanto Arrecifes como San Antonio Areco tengan un río por el que corren riesgo los vecinos aledaños, es importantísimo que Capitán Sarmiento tenga este servicio de alerta; esto no tendría costos, solamente estar alerta lo que la Provincia emite. La Provincia emite comunicados también acerca del estado del tiempo en los distintos distritos, -en realidad los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires- y sería importante que Capitán Sarmiento lo tenga. De hecho, si lo hubiésemos tenido, más allá de que por ahí uno no prevé cuántos milímetros pueden llegar a caer, sí puede ponerse en alerta. Por ejemplo, si uno deja el auto afuera y lo sorprende la lluvia o cae granizo, por ahí si el municipio advierte que puede haber caída granizo, ubo hace tiempo de guardar el auto. Es para que lo tengan en cuenta y si lo pueden aprobar sobre tablas, bienvenido sea. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Este proyecto, además de establecer un sistema de comunicación respecto al tema meteorológico, tiene también un tema de que debe el municipio comunicar a Defensa Civil y a otros organismos, "los organismos respectivos", creo que dice. Lo primero que hay que aclarar que el sistema meteorológico es nacional, porque el clima no se puede cortar en una provincia o en otra ciudad o demás, por eso es un sistema que depende del Ministerio de Defensa a través del sistema meteorológico nacional. En la Provincia existe también un departamento de estaciones meteorológicas que está coordinado por el Ministerio de Desarrollo Agrario, que junto con Nación dan las alertas tempranas y que son competencia justamente de sistema meteorológico nacional. Existe también, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, la Dirección de Información y Monitoreo de Alertas y Emergencias. El proyecto también pone como que exista un protocolo. No lo pone el municipio, sino que existen protocolos hechos desde el Servicio Meteorológico Nacional y desde el Ministerio de Seguridad de Provincia que están reglamentados ante diferentes eventos, como puede ser caída de rayos, fuertes lluvias o demás. Son estos organismos los que proporcionan la información a los otros diferentes organismos, como por ejemplo Defensa Civil. También establece los procedimientos operativos sobre el sistema de alerta temprana y todos los canales de comunicación e información con los organismos municipales. En este caso en Capitán Sarmiento no existe defensa civil, los que están a cargo de la protección civil son bomberos voluntarios, hospital como emergencia y la policía. Desde el municipio en los WhatsApp; y en el único lugar en que no se ha puesto el tema de alertas meteorológicas que están dando es en la página web. Gracias a esta iniciativa el municipio va a empezar a ponerlo también allí. Yo no creo que haya existido la posibilidad que de alguna manera el municipio hubiera podido hacer algo ante las inundaciones de mayo, porque era imposible hacer nada. A Dios gracias, no nos pasa como en el caso de Arrecifes ni el caso de San Antonio de Areco, que tienen el río que atraviesa parte de la ciudad. Es más, miremos que en las últimas lluvias hubo evacuados este sábado y en el anterior, por ejemplo, en Arrecifes y acá fue una lluvia que produjo anegamiento de calles, cayeron 60 mm; lamentablemente eso ocurre siempre. Es como a mí que también se me anega una parte del jardín o alguien a quien se le anega una parte del campo y no la puede producir, o cosas por el estilo. Tiene que ver con la estructura urbana porque caen 60 mm en forma precipitada y muy difícil que se pueda evitar esa situación. Hay puntos, hay lugares y muy puntuales en los que se está trabajando para tratar de ver cómo evacuar el agua en forma más rápida, pero creo que no es el tema de si hubiéramos tenido un aviso antes como en ciertas localidades o u otros países. Por ejemplo, creo que todos vimos este año lo que pasó en Valencia, en España, y que las alertas las dio el sistema meteorológico nacional a través del WhatsApp de las personas. Será el sistema meteorológico nacional el que debe implementar esto, y el sistema meteorológico de la provincia para tratar de implementar una cosa por el estilo. Por ese motivo, nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Provincia tiene un sistema de alerta y todos los días envía los flyers. Yo recuerdo que en el momento en que empecé a ser concejal en Capitán Sarmiento y el señor Hugo Echaniz estaba en seguridad, un día yo le reenvié, lo hice la primera vez que lo recibí y él me dice, "Yo lo recibo todos los días." O sea, lo recibía; no sé en este momento quién lo está recibiendo, pero en ese momento seguridad del municipio recibía este flyer todo el tiempo cuando hay alguna alerta que proviene del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, desde

/////

la Subsecretaría de Emergencia, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencia, Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia. Me parece que no perdemos nada cuando llega una alerta como esto, una alerta naranja, en publicarlo en las redes sociales del Municipio y en cuanto canal podamos tener para difundirlo. De hecho, yo cada vez que me llega alguna alerta así naranja, lo publico siempre. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Le respondo a la concejal Bermúdez Toucoulet, no es que estamos echando culpas de lo que ha pasado ni nada, simplemente destacar que cuando viene una lluvia está bueno que los ciudadanos sepan. Y además yo por ejemplo recorro el Facebook, y, de hecho, tengo algunas áreas del municipio que me informan acerca de las actividades que tiene el municipio; algunas las publico, no tengo problema de eso. No cuesta nada difundir un anuncio del servicio meteorológico, preocuparse por eso, obviamente que no es que si hubiesen publicado eso la gente se hubiese alertado de la última inundación; claramente no, pero bueno, yo creo que no cuesta nada que se ponga en marcha este protocolo, este es copiar y pegar nada más. La gente está, yo por ejemplo en mi medio, si ustedes pueden ver cuando hay tormenta, lluvia o por ahí la Provincia emite ese esas alertas, esos comunicados, yo soy el primero que las que las publico porque entiendo -imagínense como periodista- que la gente necesita estar informada y a mí me interesa que la gente esté informada, sobre todo cuando hay una fuerte tormenta, fuertes ráfagas o caída de granizo. Uno advierte a través de estos comunicados, pero sería bueno que sea oficial que el municipio lo haga como lo hacen en todos los distritos o la mayoría de la Provincia, de hecho desde San Antonio nos están mandando la información a los medios, así que no cuesta nada. No estamos diciendo se inundó Capitán Sarmiento o las calles estuvieron anegadas porque no avisamos, pero está bueno saber, que la gente esté informada, no cuesta nada. Así que ojalá que lo aprueben, porque tampoco es algo de otro mundo, es una difusión. Agradezco a los concejales si es que lo pueden aprobar sobre tablas. Gracias.-de Areco y Arrecifes

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Coincido en esto, e incluso lo hablamos con la intendente. Sobre el tema del proyecto de comunicación, la intendente lo que manifestó fue que toma la sugerencia de que se difunda, porque de hecho ya está el programa, se reciben las notificaciones y se difunden incluso por WhatsApp. Y se difunden en los medios también, o sea, todos vemos las alertas meteorológicas; puede ser que publiquen las que llegan de Provincia,; pero sobre el sistema del proyecto, lo que no estamos de acuerdo es hacer todos esos pasos. Sí, en la difusión; la intendente dijo que toma la propuesta de empezar a publicarlo en las redes sociales, en la página, pero los otros artículos, no consideramos que tengan que estar, porque ya está adherido, ya hay un sistema, se recibe, es sólo para que se publique. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Le propongo al Conc. Casa que es el autor del proyecto, que si está de acuerdo lo pasemos a Comisión para ver el tema de los artículos que no se condicen. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Podemos tratar ahora de eliminar esos dos y que quede sólo el artículo de que se publiquen en las redes sociales y ya está, sea, si está de acuerdo el autor, eliminamos los otros dos artículos. Que quede sólo lo de que se difunda en los medios de la municipalidad, como dijimos todos. Todos vemos las publicaciones y salen; pero si es necesario que el municipio también las publique en su página. Podemos aprobar eso y eliminamos lo otro, porque lo otro ya está.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Estoy totalmente de acuerdo que se modifique, lo importante es que se difunda, que la gente o sepa. Pido el tratamiento sobre tablas.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Quería aclarar, ya que el Conc. Casa hace alusión a su medio de difusión, que él pertenece a un sistema de servicio de radiodifusión, que por ley es considerado de interés público, por lo cual está comprometido a difundir estas cosas; no es que los medios de comunicación no lo tienen que hacer, están obligados a difundir. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto con las modificaciones introducidas, se aprueba por unanimidad el siguiente texto: Visto y Considerando: Que en los últimos meses el partido de Capitán Sarmiento sufrió fuertes lluvias y anegamientos que ocasionaron inundaciones, afectando a numerosos vecinos y generando pérdidas materiales y riesgos para la seguridad; Que en dicha oportunidad el Municipio no emitió alertas meteorológicas ni comunicados oficiales de prevención, lo que generó un estado de desinformación y mayor vulnerabilidad en la población; Que el Servicio Meteorológico Nacional emite alertas oficiales que pueden ser replicadas en tiempo real por los municipios a través de sus canales de comunicación (redes sociales, página web, medios locales, Defensa Civil, etc.); Que la emisión

///// Acta Nro. 1065 - 09/10/2025

- diecisiete -

temprana de alertas y la comunicación clara de las medidas preventivas permiten a la ciudadanía tomar recaudos y reducir los daños materiales y personales en situaciones climáticas extremas; Que la Ley Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (Ley 27.287) establece la obligación de los municipios de implementar políticas de prevención, preparación y alerta temprana; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente de manera inmediata un sistema de difusión de alertas meteorológicas oficiales, utilizando todos los medios de comunicación institucional disponibles (redes sociales oficiales, página web, medios de comunicación locales, Defensa Civil y demás organismos pertinentes).- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1792/2025).-----

15) - Expte. Nro. 7247: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es: Visto: El estado intransitable de la calle Pedro Gambaro, especialmente en el tramo comprendido hasta la calle Tucumán, y el deterioro de las calles transversales que la cruzan, particularmente Esteban Dalio hasta Santa Fe; y Considerando: Que la calle Pedro Gambaro constituye un camino directo de acceso al Jardín Maternal Municipal, siendo transitada diariamente por familias, trabajadores y vecinos que concurren a dicha institución; Que el avanzado deterioro de esta arteria obliga a muchos vecinos a evitarla y realizar recorridos más largos, generando demoras e incomodidades; Que las calles transversales que cruzan Pedro Gambaro también se encuentran en idéntico estado de abandono, con baches, desniveles y pérdida de firmeza del pavimento, afectando la transitabilidad general de toda la zona; Que el caso más crítico se observa en la calle Esteban Dalio hasta calle Santa Fe, donde el deterioro del pavimento hace imposible el paso seguro de vehículos y peatones; Que es deber del Municipio garantizar el mantenimiento y la accesibilidad de las calles más utilizadas por la comunidad, especialmente aquellas que conducen a instituciones educativas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice una evaluación técnica urgente del estado de la calle Pedro Gambaro, especialmente en el tramo que se extiende hasta Tucumán, y de las calles transversales que la cruzan, en particular Esteban Dalio hasta Santa Fe.- Art. 2: Requerir que, en base a dicha evaluación, se disponga la ejecución de tareas de reparación, nivelación, bacheo, mejorado y mantenimiento del pavimento en el sector mencionado en el artículo 1.- Art. 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre el cronograma y modalidad de intervención previstos para solucionar la problemática planteada.- Art. 4: De forma.-

Conc. CASA. Sr. Presidente: Esto es sobre la calle Pedro Gambaro, seguramente la intendente lo sabe, y debe tener las herramientas para solucionar el problema de manera inmediata. Es una calle muy transitada, ya lo expliqué una vez, es una de las arterias para llegar hasta el jardín maternal; tiene ecopav, tiene cordón cuneta, y es una lástima que se hagan esos pozos y queden por mucho tiempo. Mucha gente va por calles alternativas para llegar a ese lugar, es una lástima porque la calle está desapareja por los pozos; lamentamos ese deterioro que ya lleva un par de meses, yo ya había traído unas fotos de esto. Y otra de las cosas que quiero que se destaque -que se ha visto en otros momentos, en otras gestiones, pero en esta gestión se está viendo- es que mucha gente sale de sus casas con escombros, tapa los pozos; y la verdad que no está bueno, porque la gente paga sus impuestos, mucha gente los tiene al día y vemos que está haciendo el trabajo del municipio. Creo que la intendenta va a tomar nota, porque de hecho en la última elección ganó el peronismo, pese a que la intendenta ganó la elección; pero en porcentaje está claro que la oposición le dijo a Fernanda Astorino que no puede seguir así, esas calles no pueden seguir así y no tienen por qué salir a arreglar los vecinos. Hay personas con discapacidad que tienen que salir con su silla de ruedas y no lo pueden hacer por ese lugar; tengamos en cuenta eso y el atraso que hay para solucionar esos problemas. Porque uno puede ver que están trabajando en otras calles, los hemos visto, pero tardan mucho en arreglar, en tapar los pozos; así que pedimos por favor que aceleren porque en este caso la calle Pedro Gambaro ya lleva un par de meses. Muchas gracias.-

Conc. FERRA. Sr. Presidente: Yo voy a acompañar el proyecto, no sólo por ese tramo de las calles; como lo mostraba el concejal Casa yo también lo vi en las calles -si no me equivoco- Mármol y Guido Lucotti, en que los vecinos salieron a tapar con escombros los pozos. Yo vivo en el barrio Tropezón, y las calles Dardo Rocha, Aristóbulo del Valle están llenas de pozos; en el día de ayer un vecino me mandó este video que parece que va en un Videojuego, se los muestro, y la cantidad

/////

de pozos es increíble. Esperemos que con lo que dijo el Conc. Russell de Provincia Leasing, podamos saldar todos estos inconvenientes que estamos teniendo los vecinos de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: De acuerdo con lo que manifiesta el concejal Casa, el municipio está trabajando con gente especializada, con ingenieros, por el tema de que el pueblo va creciendo, los barrios se van expandiendo y muchas veces tenemos estos inconvenientes de que las cosas no se vienen haciendo bien; desde hace mucho tiempo no se hicieron bien con respecto a los desagües, a las caídas, a los escurrimientos de agua. La verdad es que celebro que este municipio tenga poder de endeudamiento, que podamos a través de leasing comprar ese rolo que hoy lo manifestó el concejal Russell; rolo que por ahí lo podríamos haber comprado sin leasing, y después voy a explicar por qué. Con el plan que tenemos de bacheo a futuro, explicarle al concejal que ahora con la adquisición de este rolo se va a poder hacer el mantenimiento de esa y de varias calles que tienen problemática con los pozos, lo sabemos y obviamente que la intendente también. ¿Y por qué dije qué lástima utilizar leasing para comprar esto? Porque voy a seguir recalando hasta el día que me vaya que la Provincia a través de Ioma le debe al municipio mil trescientos millones de pesos, que son un mes del presupuesto durante el año para nuestra ciudad, o sea, el 10% del presupuesto lo está debiendo Ioma. Podíamos haber comprado el rolo, podíamos haber gestionado también, -como dijo la concejal en su momento- un tomógrafo nuevo para nuestro hospital; entonces, mire si podríamos hacer cosas. Destacar -y decirle a la concejal Ferrá, que ella manifestó en la sesión anterior y en esta, que Ioma no tiene convenio con el Garrahan- que Ioma tiene una deuda con el Garrahan, acá dice: “El Instituto de Obra Médica Asistencial fortaleció el convenio con el Hospital Nacional de Pediatría, profesor Juan P. Garrahan” y que la deuda al día de hoy es de cinco mil setecientos nueve millones de pesos. Quiero dejarlo en claro, porque en la sesión anterior yo manifesté una cosa, ella lo replicó, entonces ahora como lo vuelvo a manifestar, quiero decirle que el convenio con Ioma está, y que hay una deuda de cinco mil setecientos nueve millones de pesos; por ahí eso se podría utilizar en el hospital, en los médicos y demás. Así que, de todas maneras, no me quiero salir del proyecto presentado por el concejal Casa, vamos a acompañar este proyecto de comunicación y decirle que, a la brevedad, cuando tengamos la maquinaria a la cual hizo alusión el concejal Russell, el municipio va a estar solucionando el problema de los pozos y el bacheo en nuestra ciudad. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. No lo digo yo. Sí lo digo yo acá, pero lo dice el presidente de Ioma. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Sí, el presidente de Ioma puede decir varias cosas. Yo lo que digo es que el convenio está, que la deuda es de cinco mil setecientos nueve millones de pesos y que al municipio de Capitán Sarmiento judicializado le deben mil trescientos millones de pesos; ese es el gobierno de Kicillof, de la provincia de Buenos Aires. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: El presidente de Ioma puede decir sí lo que quiera, -igual que usted y que yo- pero me parece que es quien tiene la información correcta, justamente por ser quien dirige el organismo. Gracias.-

Conc. SEMINO: Parece que el que habla último vale, pero no voy a decir más nada. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1793/2025).-----

Siendo las 11:49 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Susana Beatriz Keating a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante